

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 430 /
READJUDICA LICITACION ADQUISICION DE
PRODUCTO CONTROLADOR DE PLAGAS
GARRAPATICIDA.

REQUINOA, 15 Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 20.01.2011 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de producto controlador de plagas garrapaticida amitraz al 12%. El Monto máximo y único monto de la licitación será de \$ 600.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 393 del 10.02.2011 adquisición de 2.000 ml del producto Amitraz, al proveedor CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS, RUT N° 6.816.323-4, por un monto neto de \$134.400, lo que significa un monto de \$ 159.936 Pesos con IVA.

El Memo N° 356 de fecha 15.02.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que una vez emitida la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, ésta fue enviada al proveedor adjudicado (Claudio Ugalde Contreras), sin embargo, éste no aceptó la mencionada orden de compra N° 524634-70-S11, señalando en forma telefónica que se había equivocado en la oferta realizada, ya que su producto tenía un valor mucho más elevado y que no podía aceptar la orden por el valor emitido. Se sugiere anular Orden de compra N° 524634-70-S11 Portal Mercado público del proveedor señalado.

Dado lo anterior, se sugiere **autorizar la readjudicación** de la Licitación Pública Licitación N° 524634-9-L111 ADQUISICIÓN CONTROLADOR DE PLAGAS GARRAPATICIDA AMITRAZ AL 12% al proveedor que obtuvo el segundo puntaje ponderado más alto en la evaluación : Comercial Aliagro Limitada, RUT N° 77.186.150-4-4, con domicilio en 1 Sur N° 2275 Comuna de Cauquenes Séptima Región, 2.000 ml Amitraz por un monto total neto de \$ 439.800.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULESE Orden de compra N° 524634-70-S11 Portal Mercado público del proveedor CLAUDIO ENRIQUE UGALDE CONTRERAS, RUT N° 6.816.323-4 por el monto de \$134.400 neto.

READJUDICASE Licitación Pública N° N° 524634-9-L111 ADQUISICIÓN CONTROLADOR DE PLAGAS GARRAPATICIDA AMITRAZ AL 12% , al proveedor **Comercial Aliagro Limitada**, RUT N° 77.186.150-4-4, con domicilio en 1 Sur N° 2275 Comuna de Cauquenes Séptima Región, por un monto total neto de \$ 439.800.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.003 adquisición de productos químicos "Programa Gestión Ambiental" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE